

Quito, 2 de diciembre del 2014

Señor
Gerente General
STRATKOMM S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE: Carlos Andrés Baca Santistevan
Ced. 171068730-0

CESIONARIO: Diva Mireya Altamirano Noboa
Ced. 170724779-5

NUMERO DE ACCIONES: 152 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

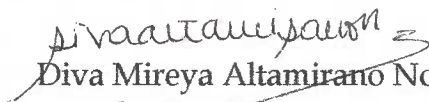
Atentamente,

Cedente

Cesionario



Carlos Andrés Baca Santistevan
Ced. 171068730-0



Diva Mireya Altamirano Noboa
Ced. 170724779-5

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de JULIO del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

Leede la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN nacido en

QUITO-PICHINCHA el 19. de MARZO de 19.80 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171068730-7 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO hijo de RAUL OSWALDO BACA y de

AMPARO DOLORES SANTISTEVAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA BEATRIZ ALVAREZ DUEÑAS

OCTUBRE de 19 81 nacida en ESTADOS UNIDOS el 27 de ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 091346419-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de CESAR ALVAREZ y de MONICA DUEÑAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 08 DE JULIO DEL 2.005

En este matrimonio reconocieron a su... hijj... XX... llamad... XX

Lcda. AVILA

RA OBSERVACIONES:

PICHINCHA

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0193

Acta...
Días...
Meses...
Años...

CERTIFICADO

Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

TELEFONO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 1096

Acta...
Días...
Meses...
Años...

Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

TELEFONO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

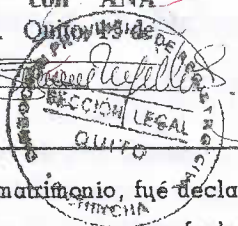
26 AGO 2014

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Copia Integra Certificado Biométrico ☐

Unión General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Nº 0083361
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 - ORIGINAL
IMPORTE SENTENCIA USD 10.00

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, de fecha 28 de julio del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN con ANA BEATRIZ ALVAREZ DUENAS. Documento que se archiva con el Nº.2014-1007. Quito, 15 de agosto del 2014/vv. Especie valorada Nº.0083361.

f)
Jefe de Oficina
..... de de
.....



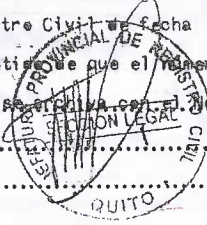
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

RAZON: por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 15 de septiembre de 2009 y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R.C. se RECTIFICA la inscripción en el sentido de que el número de cédula correcta del contrayente es 171068730 y no 171068730. En fecha 15 de septiembre de 2009 consta. Cuya copia se archiva con el Nº. 2009-2190. Quito, 17 de septiembre de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/XA



Unión General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No 0193

no Fecha Hora Acta
Sexo ☐ Var ☐ Mixto ☐
CERTIFICADO
Que es tal toda que se declara de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil y le Dato. Faltaba en concordancia con el Art. 132 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cédulación que se repone en el mismo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN PICHINCHA
JEFATURA DE PICHINCHA
JEFATURA DE PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 1096
no Fecha Hora Acta
Sexo ☐ Var ☐ Mixto ☐
CERTIFICADO
Que es tal toda que se declara de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil y le Dato. Faltaba en concordancia con el Art. 132 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cédulación que se repone en el mismo.

2014-09-20

Sanchez Zapallo